

de consignar el precepto legal que haya podido servir de fundamento al Sr. Presidente para las resoluciones mencionadas, que lo son los art.^{os} citados y el 74 de la citada ley municipal.

Seguidamente y en cumplimiento de lo dispuesto por el art.^o 60 de la ley, se puso á discusión el nombramiento de Comisionados, acordándose se procediese á la eleccion en la forma que determina el párrafo 2.^o de dicho artículo, lo cual verificado, dió el resultado siguiente:

Para policía urbana y rural Don Francisco Abellan Montoya, D. Daniel Gonzalez Guillen, D. Juan Antonio Navarrete y Navarro y D. José Sander Lopez.

Para Instruccion pp.^{as} y Festividades Don Virgilio Guillen Garcia, D. Antonio Sander Perria, Don Francisco Moreno Burgos, y D. Rafael Sander Aguacil.

Para hacienda y Presupuestos Don Juan Benito Rodriguez Garcia, D. Valentin Lorano Sander, D. Juan Ramon Olmo Martin y C. Juan Andres Garcia Mallinas.

Y para alumbrados y obras pub.^{as} Don Sebastian Martinez Abellan, D. Antonio Garcia Sander, D. Ventura Gonzalez Garcia y D. Pedro Sander Ludeña.

Cuyos Señores quedaron elegidos para los expresados cargos por once votos y dos papeletos en blanco. Los Concejales C. Ventura Gonzalez Garcia y C. Daniel Gonzalez Guillen manifestaron su agradecimiento por los cargos para que habian sido elegidos, los cuales se comprometan á desempeñar.